

BOLETIN OFICIAL



DE FILIPINAS.

Martes 10 de Enero de 1860.

Año XI.

Este periódico sale diariamente. Los suscritores tienen opción gratis á un anuncio mensual de seis líneas que se insertará tres veces y deberá remitirse firmado á la Redacción antes del medio día. PRECIOS.—En la Capital 4 peso al mes.—Provincias 9 reales idem.—Fuera de Filipinas 9 reales sin franqueo.—Sueltos 4 real.—Pago anticipado y en plata.—PUNTOS DE SUSCRICION.—Imprenta de este Periódico.

Num. 8.

PARTE OFICIAL.

SECRETARIA DEL GOBIERNO SUPERIOR CIVIL DE LAS ISLAS FILIPINAS.—*Sección de Hacienda pública.*—El Escmo. Sr. Gobernador Superintendente por decreto de hoy se ha servido mandar cumplir la Real orden siguiente:

Ministerio de la Guerra y de Ultramar.—Ultramar.—Núm. 1021.—Escmo. Sr.—La Reina (Q. D. G.) se ha servido disponer se diga á V. E. como en su Real nombre lo verifico, que para lo sucesivo, todo el tabaco que haya de remitirse á la Península y que no pueda venir á bordo de los buques que hagan su salida de esas Islas en monzon favorable, se cargue en los que lo verifique después contra monzon en cualquiera época del año, abonándose conforme á lo prevenido en la Real orden de 13 de Marzo de 1851, el medio seguro en estas remesas fuera de monzon, guardándose las demás disposiciones y condiciones marcadas para estos casos, y siempre que medie, como es consiguiente, la conformidad de los respectivos capitanes de dichos buques. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de Octubre de 1859.—O'Donnell.—Señor Superintendente Delegado de Hacienda de las Islas Filipinas.

Y de orden de S. E. se publica en el Boletín oficial.

Manila 7 de Enero de 1860.—El Secretario.—P. S.—Antonio de Carcer.

SECRETARIA DEL GOBIERNO SUPERIOR CIVIL DE LAS ISLAS FILIPINAS.—*Sección de Hacienda pública.*—El Escmo. Sr. Gobernador Superintendente se ha dignado nombrar por decreto de esta fecha á D. Federico Mucio para servir interinamente la plaza de Almacenero de la Administración de Hacienda pública de la provincia de Bataan, que resulta vacante por ascenso del que la obtenia en propiedad.

Lo que de orden de S. E. se publica en el Boletín oficial.

Manila 7 de Enero de 1860.—El Secretario interino, Antonio de Carcer.

SECRETARIA DEL GOBIERNO SUPERIOR CIVIL DE LAS ISLAS FILIPINAS.—Los chinos que á continuacion

se espresan, radicados en esta provincia han pedido pasaportes para regresar á su país: lo que se anuncia al público en cumplimiento del art. 20 del bando de 20 de Diciembre de 1849.

Tan-Sayco, núm. 7862: Tia-Juay, número 11,927: Ngio-Aseng, núm. 8277: Tomás Quintana Huy-Biaoco, núm. 749: Vy-Siocco, número 215.

Manila 3 de Enero de 1860.—P. S.—Carcer.

SECCION MILITAR.

CAPITANIA GENERAL DE FILIPINAS.

ESTADO MAYOR.

Orden general del Ejército del 8 de Enero de 1860.

Por el Ministerio de la Guerra con fecha 26 de Setiembre y 4 de Octubre últimos se comunican al Escmo. Sr. Capitan General de estas Islas las dos Reales órdenes siguientes:—1.º Escmo. Sr.—El Sr. Ministro de la Guerra dice hoy al Secretario del Tribunal Supremo de Guerra y Marina lo siguiente: He dado cuenta á la Reina (Q. D. G.) de la acordada de ese Supremo Tribunal fecha 17 del corriente en la que con el fin de dar la mayor estabilidad y perfeccion posible á los escalafones de los caballeros de la Real y militar orden de San Hermenegildo, propone el espresado Tribunal se fije un plazo improrrogable dentro del cual deban acudir á solicitar la inclusion en el escalafon de su respectiva categoría todos los caballeros que habiendo cumplido en ella los diez años de posesion en el servicio activo, que al efecto se requieren ya continuen en él ó se hallen retirados ó se crean con derecho á ella con sujecion á las disposiciones siguientes. Enterada S. M. y hallándose conforme con lo propuesto por ese Supremo Tribunal se ha servido designar con el indicado fin, los plazos de dos meses para la Península é Islas adyacentes; de seis para las Islas de Cuba; Puerto Rico, y Fernando Poo, y de un año para Filipinas, á contar desde que tenga lugar la publicacion de esta Real disposicion; en el concepto que de no solicitar su inclusion en los respectivos escalafones dentro de los plazos designados los caballeros de

que se trata, perderán pasados que sean estos, su derecho á pensión en la categoría á que en el día pertenezcan, quedando por consecuencia prohibido el curso de las instancias que despues promoviesen los mismos sobre el particular, pues únicamente se dará direccion á las de los caballeros que en lo sucesivo fuesen cumpliendo sus plazos y adquiriendo el derecho á inclusion. Al propio tiempo, y con el fin de que esta medida tenga toda la publicidad que requiere su objeto, y no pueda despues alegarse ignorancia, es la Real voluntad se publique en la Gaceta oficial y que los Capitanes Generales, Inspectores y Directores de las armas y demas autoridades á quienes se dirige, dispongan se la dé publicidad por cuantos medios sea posible, procurando asi mismo su insercion en los Boletines oficiales de las respectivas provincias.—De Real orden comunicada por dicho Sr. Ministro trasladada á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes:

2.º Escmo. Sr.—He dado cuenta á la Reina (Q. D. G.) de la carta del Capitan General de Filipinas núm. 999, en que consulta sobre el modo de hacer el abono de los dos años que por ida y vuelta á Ultramar se conceden para optar á las condecoraciones de la Real y militar orden de San Hermenegildo á los Gefes y oficiales que pasan á dichos dominios en virtud del superior mandato obligatorio cuando todavia no han efectuado su regreso á la Península.

Enterada S. M. y teniendo presente el espíritu de la última parte del art. 6.º del reglamento de la orden y la práctica hasta ahora seguida respecto al particular, se ha servido declarar como medida general que á los Gefes y oficiales del Ejército destinados á Ultramar en virtud del superior mandato, se les abone á su arribo á aquellos dominios la mitad del tiempo que por razon de viaje de ida y vuelta concede el art. 6.º del reglamento de la Real militar orden de San Hermenegildo, y que la otra mitad, se les abone despues que hayan regresado á la Península. De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes.—Las que de orden de S. E. se comunican en la general de hoy para co-

nocimiento del Ejército.—El Coronel Gefé de Estado mayor, José Ferrater.

Orden de la Plaza del 9 al 10 de Enero de 1860.

GEFES DE DIA.—*Dentro de la plaza:* El Comandante graduado Capitan D. Pedro Soler.—*Para San Gabriel.* El Comandante graduado Capitan D. Francisco Surroca.—*Para Arroceros.* El Comandante D. Julian del Valle.

PARADA.—Los cuerpos de la guarnicion á proporcion de sus fuerzas. Rondas, Infante núm. 4. *Vista de hospital y provisiones.* Caballeria Lanceros de Luzon. *Sargento para el paseo de los enfermos.* Infante núm. 4.

De orden de S. E.—El Teniente Coronel Sargento mayor, José Carvajal.

TRIBUNALES.

Don Evaristo del Valle, Alcalde mayor tercero por S. M. (Q. D. G.) de la provincia de Manila, etc.

Por el presente cito, llamo y emplazo por primer pregon y edicto al ausente Feliciano de la Cruz indio natural y residente del pueblo de Laspiñas, de estado soltero, de oficio labrador y de veinticinco años de edad poco mas ó menos, contra quien estoy procediendo criminalmente por robo en cuadrilla para que dentro de nueve dias contados desde esta fecha se presente y comparezca en este Juzgado ó en las cárceles de esta provincia, para responder á los cargos que contra él resulta, apercibido de que si lo hiciere así, será atendido y le oiré en justicia, y de lo contrario, seguiré sustanciando la causa en su ausencia y rebeldia hasta su definitiva, entendiéndose las diligencias que se practiquen con los estrados de este Juzgado. Y para que no alegue ignorancia el referido Feliciano de la Cruz, mandé publicar el presente. Dado en la Alcaldia mayor tercera de la Provincia de Manila á tres de Enero de mil ochocientos sesenta años.—Evaristo del Valle.—Por mandado del Sr. Juez, Juan Nepomuceno Toribio.

HACIENDA.

ADMINISTRACION GENERAL DE TRIBUTOS.—Manila 7 de Enero de 1860.—Por decreto de la In-

=152=

CAPITULO DUODECIMO QUINTO.

Nuevas de Inglaterra.

LAS cartas que Waverley habia recibido de Inglaterra hasta entonces no merecian ser comunicadas al lector. Su padre le escribia regularmente con la pomposa afectacion de hombre sobrado abrumado de los negocios públicos para ocuparse en los de su familia. A menudo le nombraba algunas personas de rango en Escocia, á quienes deseaba que su hijo cumplimentase de su parte; pero Waverley, entregado enteramente á las distracciones de Tully-Weolan y de Glennaquoich, se creyó dispensado de cumplir unos deseos tan friamente espresados, mucho mas cuando tenia escusa en las distancias, y en la brevedad de sus licencias.

Ya algun tiempo que las epistolas paternales de Ricardo Waverley anunciaban con misterioso estilo la esperanza de un crédito y de una grandeza cercana que esperaba, con la que prometa á su hijo los mas rápidos ascensos si permanecia en el servicio. Las cartas de sir Everard eran de muy diverso tenor y cortas, pues no era de aquellos corresponsales infatigables que llenan hasta el margen de la carta, sin dejar lugar para la nema; pero eran tiernas y afectuosas. Algunos veces hacia alusiones al caballo de nuestro héroe, y otras muchas le preguntaba en que estado se hallaban las haciendas, y sobre todo de que modo se conducian los reclutas que habia llevado consigo. La tia Raquel le recomendaba que no olvidase sus principios religiosos, y que se previniese contra las nieblas escocesas, que segun habia oido decir, calaban á un inglés hasta el cutis; así le recomendaba que no saliese nunca por la noche sin su capa, y que llevase siempre una amilla de franela.

=149=

reflejaban los rayos del sol levante. Fueron muchos gefes á despedirse de Waverley, y manifestarle la inquieta esperanza que conservaban de volverle á ver en breve; pero Fergus tuvo la atencion de acelerar la ceremonia de las despedidas. La tribu de Ivor se hallaba ya reunida y en orden para marchar. Fergus dió la señal de partida por otro camino que el que habian seguido al ir. Dió á entender á Waverley que una parte de los que le acompañaban tenian que hacer una expedicion; que cuando llegasen á casa de un hidalgo amigo suyo le confiaria á sus cuidados, pues se veria él obligado á ausentarse por algunos dias. Pero estad seguro, le dijo, que os guardará todas las atenciones debidas, y que yo no tardaré en reunirme con vos.

Sorprendióse algun tanto Waverley de que no le hubiese hablado Fergus de este proyecto al partir á la caza; pero la situacion en que se encontraba no le permitia hacer muchas preguntas sobre el asunto. La mayor parte de los miembros de la tribu partieron formando la vanguardia bajo el mando del anciano Ballenkeiroch y de Evan Dhu Mac-Combiek; todos parecian animados del gozo mas vivo, y no quedaron con el gefe mas que algunos para servirle de escolta. Caminaba Fergus junto á la litera de Eduardo, y no cesaba de cuidarle con el mayor afecto. Despues de una marcha larga y penosa, llegaron al medio día á casa del amigo de Fergus, que habia hecho los preparativos compatibles con la vida frugal de los highlanders en aquella época. Eduardo vió en este anciano los restos de la primitiva sencillez: sus vestidos provenian de las producciones de sus propiedades: la lana de sus ovejas componia su tela, fabricada por sus criados; y con el zumo de las yerbas de las montañas le habian dado color. Habian fabricado sus lienzos con el cáñamo que él habia cogido y que habian biado sus hijos; su mesa no ofrecia mas platos que los que producian sus dominios, aunque fué abundante de caza y de pescado.

Poco ambicioso de los privilegios de gefe de tribu y del vasallaje, tenia en mucho la alianza y proteccion de Vich Jan Vohr y de algunos otros gefes no menos emprendedores. Es verdad que á menudo los jóvenes nacidos en sus dominios le abandonaban por servir bajo las ordenes de sus amigos mas activos; pero sus criados viejos y sus terratenientes mas avisados meneaban la cabeza cuando oian reprochar á su dueño su calma y apatia, observando que, si el viento sopla

tendencia general de Ejército y Hacienda de 24 de Octubre último se cita por segunda vez al apoderado en esta Capital de D. Gerónimo Perea, Subteniente del Tercio de Policía y encargado de la Subdelegación de Hacienda en la provincia de Calamianes en el año de 1850, para que se presente en esta Administración á enterarse de una providencia del Tribunal de Cuentas.—P. S.—Garrido.

CONTADURIA GENERAL DE EJERCITO Y HACIENDA DE FILIPINAS.—Seccion civil.—Teniendo que proceder á la adquisicion de las medicinas y utensilios y efectos que se espresarán á continuacion pedidos por el Hospital militar de Pollok, los Farmacéuticos que quieran proporcionarlos se servirán presentar en esta dependencia general el mártes próximo diez que celebrará concierto público bajo las bases que espresa el pliego de condiciones que desde esta fecha estará de manifiesto en la mesa del negociado de esta dependencia general.

Manila 2 de Enero de 1860.—Gregorio Kerr.

CONTADURIA GENERAL DE EJERCITO Y HACIENDA DE FILIPINAS.

Relacion de las medicinas utensilios y demás efectos que han de adquirirse para el Hospital militar de Pollok á saber:

- Seis libras 1 onza de aceite almendras dulces. Seis idem de aceite de olivo. Dos id. de aceite de cayapute. Once id. de aceite de recino. Una id. de aceite rosado. Siete id. de acetado de plomo cristalizado. Dos id. de acetado cítrico. Cuatro onzas de ácido sulfúrico concentrado. Cuatro id. de ácido nítrico id. Una libra 4 onzas de alcanfor. Once botellas de alcohol. Dos onzas de libras. Una arroba 20 libras de azúcar blanco. Dos libras seis onzas azúfre sublimado. Seis libras almídon. Seis id. almídon dulces. Dos id. agárico yesca. Cinco varas 3/4 aglutinante angélico americano estendido. Diez botellas aguardiente alcanforado. Seis onzas alcámi volatil. Cuatro dracmas almizcle. Una libra 4 onzas bálsamo de copaiba. Ocho onzas boros. Una libra 6 onzas de carbonato de sosa. Dos libras bálsamo de opodeldoc. Dos id. de carbonato de magnesia. Una libra de carbonato de plomo. Una onza de creosota. Seis botellas de cloruro de sodio de Labarraque. Seis libras de cremor. Cuatro libras seis onzas de cuerno ciervo calcinado. Un escrúpulo cianuro de oro. Seis dracmas deuto-cloro de mercurio. Dos onzas y 4 dracmas extracto acuoso de opio. Seis onzas estrato de orozus. Seis id. emplastro diaquilon gomado. Una libra emplastro de cantáridas.

- Seis dracmas espíritu de canela. Seis onzas de espíritu de nitro dulce. Diez id. éter sulfúrico. Tres dracmas extracto acuoso de opio en pildoras. Cuatro id. id. de sinaglosa. Cuatro id. id. de regaliz. Cuatro libras flores cordiales. Siete id. id. de manzanilla. Cuatro id. id. de tila. Cuatro id. id. de malvas. Cuatro id. id. de sauco. Una libra hidrodato de potasa. Dos id. goma árabiga en pólv. Dos id. gotas amargas. Una onza yodo metálico. Ocho id. láudano líquido. Una libra 8 onzas liquen islándico. Doce onzas nitrato de potasa. Cuatro id. id. de plata fundido. Diez libras maná. Dos libras miel depurada. Dos id. miel oximiel simple. Dos id. oximiel exelítico. Dos id. hojas de xenit. Diez y seis id. polvos de mostaza. Ocho onzas polvos de cantáridas. Seis libras id. de goma árabiga. Una libra id. de quina. Ocho onzas id. de tragacanto. Cuatro dracmas id. de hipecacuana. Cuatro onzas de jalapa. Tres onzas protocloruro de mercurio. Cuatro libras de quina en rama. Treinta y seis libras raiz de zarzaparrilla. Dos libras id. de altea. Una libra id. de genciana. Una botella rob anticifilítico. Veinte libras cimiente de linaza. Ocho id. id. de cebada. Ocho id. id. de prias. Diez onzas sulfato de alumina. Doce libras id. de magnesia. Dos onzas id. de quinina. Tres onzas id. de sosa. Dos onzas id. de cobu. Una onza id. de morfina. Cuatro onzas de sagú. Dos onzas sal de agenjos. Tres libras tintura de castor. Tres id. de té. Cuatro onzas canato de plomo. Una onza tártaro emético. Ocho onzas tintura de cantáridas. Dos id. id. de succino. Doce libras de vinagre. Veinte botellas de vino jerez. Cuatro libras unguento basilicon. Cinco id. id. blanco de ron. Diez y seis onzas mercurio compuesto. Dos libras cerato simple. Diez id. manteca sin sal. Dos id. unguento sulfuroso. Una onza tártaro emético.

- UTENSILIOS Y EFECTOS. Diez piezas y media con 48 varas manta elefante. Cincuenta libras de hilas. Diez candelas. Diez y seis cerillos. Seis orinolias. Cuatro servicio de barro.

- Cuatro escupidores. Diez ollas de barro. Treinta y cuatro jarros. Seis tazas. Cuatro platos. Diez y seis cuadernillos de papel. Diez y ocho petates de buri. Doce almohadas. Diez y ocho fundas. Seis sábanas. Una medida para líquido de 2 onzas de cristal. Seis catres con sus fundas. Doce lonas para catre. Seis sábanas de manta elefante. Ocho id. rayadas de llocos. Catorce petates de sabutan. Cuatro geringuitas. Un estuche portátil. Una lancetera con sus lancetas. Dos ventosas de bronce. Un mazo de plumas. Dos botellas de tinta. Manila 2 de Enero de 1860.—Kerr. 1

Se anuncia al público, que el dia 15 de Febrero próximo á las doce desu mañana, ante la Junta de Reales Almonedas que se verificará en los estrados de la Intendencia general, se sacará á subasta la contrata de suministro de los materiales que se necesiten en la obra de fortificacion y edificios militares comprendidos en la demarcacion de la Comandancia de Ingenieros, bajo el tipo en progresion descendente por cada muda material segun los precios fijados en la relacion núm. 1.º que obra unido al expediente de su razon, y que desde esta fecha está de manifiesto en la Escribania de Hacienda. Los que gusten prestar este servicio presentarán sus proposiciones en pliegos cerrados con la garantía correspondiente en el dia, hora y lugar arriba designados para su remate en el mejor postor.

Secretaría de la Junta de Reales Almonedas de Manila 5 de Enero de 1860.—Manuel Marzano. 1

CORPORACIONES.

REAL TRIBUNAL DE COMERCIO.

Por auto de esta fecha se ha mandado cumplir el art. 31 del Código de Comercio respecto de la escritura social de los Señores que firman Ignacio Fernandez de Castro y Compañia. Secretaría de Gobierno del Tribunal 7 de Enero de 1860.—Pedro Memije. 1

REAL TRIBUNAL DE COMERCIO.

Al efecto de cumplir con la Real orden del 19 de Octubre de 1859, ha dispuesto el Tribunal se recuerde á todos los capitanes de buques el literal contexto del artículo 670 del Código de Comercio, que dice así: «El Capitan que corriere temporal, ó considere que hay dueño ó averia en la carga, hará su protesta en el primer puerto á donde arribe dentro de las veinte y cuatro horas siguientes á su arribo, y la ratificará dentro del mismo término luego que llegue al de su destino, procediendo en seguida á la jus-

tificacion de los hechos, y hasta quedar evacuada no podrá abrir las escotillas.» Secretaría de Gobierno del Tribunal 7 de Enero de 1860.—Pedro Memije. 2

SECCION RELIGIOSA.

DIA 10 DE ENERO.

MARTES. 8 Agaton P. M., S. Marciano Presb. y S. Gonzalo Conf.

SANTO DE MAÑANA.

MIERCOLES. S. Higinio P. M. y Sta. Honorata V.

CULTO RELIGIOSO.

- Al hermoso sol de la Justicia, Al Adán de la ley de gracia, Al Dueño de la Omnipotencia, Al Autor de la naturaleza, Al Redentor de la humanidad, Al gran Padre de la piedad, Al Espejo de la humildad, Al Ejemplar de la santidad, Al Predicho por los Profetas, Al Esperado de los Patriarcas.

Al Dulcísimo nombre de Jesus patron tutelar del pueblo de Tondo, cuya festividad será el 15 del que rige.

Ofrecen solemnes, y reverentes cultos sus amantes devotos en su milagrosa imagen, que se venera en la Iglesia de dicho pueblo, predicando

- El 1.º dia Sábado el Presbítero D. Clemente de Santos. 2. Domingo el Presbítero D. Saturnino Bustamante. 3. Lunes el Presbítero D. Marcos Bartolomé. 4. Martes el Presbítero D. Florencio Rivera. 5. Miércoles el Presbítero D. Eulalio Dimayuga. 6. Jueves el Presbítero D. Francisco de los Angeles. 7. Viernes el R. P. Fr. Gregorio Prieto. 8. Sábado el Presbítero D. Hermógenes Dandan. 9. Domingo por la mañana el R. P. Fr. Manuel Perez cura de Angat y por la tarde el Presbítero D. Mariano Santa Ana Marcial. El dia Viernes 13 del actual se comenzará el jubileo de cuarenta horas hasta el domingo. En la tarde del último dia del Novenario saldrá en procesion por las calles acostumbradas su milagrosa efigie. Lo que se anuncia para el conocimiento de los devotos concurrentes.

Continuacion de las cantidades recaudadas á consecuencia de la suscripcion abierta con autorizacion del Superior Gobierno en beneficio de los tres menores hijos del Teniente de Estado Mayor de Plaza D. Rafael Osete y Diaz.

Suma anterior.	3001 1/2
D. Rafael Calvo de Castro.	16
Sres. Phillips Moore y C.º	32
Recibido del Gobernador de Cavite	
D. Mariano Ozcariz como producto de una funcion del teatro de San Roque cedido por los empresarios.	100
	3149 1/2

(Se continuará.)

=150=

con suavidad la lluvia dura mas tiempo. Este buen anciano, cuya beneficencia hospitalaria no tenia límites, hubiera guardado las mayores atenciones á Waverley aunque fuera el último aldeano sajón. Bastaba á sus ojos que necesitara sus cuidados; pero el título de amigo de Fergus le hizo considerar como un precioso depósito que merecía toda su solicitud.

Mac-Ivor, despues de haber manifestado á Waverley tal vez mas inquietud que no pedia el estado de su salud, le dijo á Dios, y le prometió volver á Tomanrait dentro de pocos dias.—Espero, dijo, que á mi vuelta os hallaréis en estado de montar uno de los caballos highlander de vuestro huésped para volver á Glennaquoich.

A dia siguiente el viejo laird participó á Eduardo que su amigo se habia puesto en camino al amanecer acompañándole toda su comitiva, á escepcion de Callum Beg su joven page, á quien habia dado orden de no perder de vista á su amigo, y de obedecerle como á él propio. Waverley preguntó si sabian el objeto del viaje de Mac-Ivor: el anciano detuvo en él su vista y sonrióse tan solo: y cuando Waverley renovó su pregunta respondióle su huésped citando el proverbio.

A muchos pesa el hablar: mas á ninguno el callar.

Iba á continuar; pero Callum Beg no le dió tiempo para ello. «El gefe Tighearnach, dijo con tono casi impertinente, encargó que no exitasen á hablar al hidalgo sajón. Waverley concluyó que incomodaría á su amigo si tratase de conocer por medio de otro lo que no habia juzgado á propósito comunicarle.

Inútil es descubrir los progresos del restablecimiento de nuestro héroe; apenas habian pasado cinco dias cuando se sintió en estado de andar ayudado de un baston. Fergus volvió con unos veinte hombres. El rostro de este parecia comado de gozo; felicitó á su amigo por su pronta convalecencia; y viendo que podia montar á caballo, le propuso partir en seguida para Glennaquoich, proposicion que dió el mayor placer á Waverley, pues no habia cesado de ver en sus sueños á la hermosa castellana.

Mantúvose Fergus constantemente cerca de su amigo durante todo el camino, y sus monicacos, que caminaban con paso

=151=

infatigable, no se separaron sino para disparar algunos tiros. El corazon de Waverley latia con fuerza cuando percibió la antigua torre de Jan-Nau Chaistel, y sobre todo cuando pudo distinguir á la hermosa castellana que les salia al encuentro.

Fergus con su buen humor acostumbrado le gritó desde lejos: «Incomparable princesa, abrid las puertas al moro Abriindarraez que conduce á vuestro castillo su amigo Rodrigo de Narvaez condestable de Antequera... O bien si lo preferis, abrid al valiente marqués de Mantua, que tiembra por los dias de su desgraciado amigo casi moribundo Valdovinos de la montaña! Paz hayas Cervantes! ¿Como podré sin citar hacer que me comprenda una belleza romanesca?»

Acercose Flora y recibió á Eduardo con las demostraciones del mas sincero afecto y de la mas viva inquietud por su desgraciado accidente, cuyos detalles habia sabido. Mi querido Fergus, dijo, que poco has cuidado de las seguridades de tu huésped... ¿era de esperar tal indiferencia? Apresúrese Eduardo á disculpar al gefe, quien en efecto le habia salvado la vida con peligro de la suya.

Despues de los primeros cumplimientos, Fergus dijo algunas palabras en gaélico á su hermana, y las mejillas de Flora viéronse al punto inundadas de lágrimas que hacia correr al parecer la piedad ó el contento. Levantó sus hermosos ojos al cielo, y juntó las manos para darle gracias. Apenas habia pasado un minuto entregó á Waverley varias cartas que habian remitido de Tully-Veolan durante su ausencia: entregó otras á su hermano, como tambien muchos números del Mercurio de la Caledonia, única gaceta que se publicaba entonces en la ribera septentrional del Tweed.

Ambos amigos se separaron para examinar sus cartas; y Waverley vió en breve que las suyas contenian objetos del mayor interés.



SECCION EDITORIAL.

El Escmo. Sr. Gobernador Capitan General Vice-Real-Patrono, se ha servido expedir con fecha 7 del actual titulo de presentacion para servir el curato del pueblo de Dinagat de la provincia de Surigao, á favor del R. P. Fr. Gaudencio Marqués de la Virgen del Rosario de la órden de Recoletos, y el del de Mambajao de la de Misamis al R. P. Fr. Domingo Gomez, de la misma órden; y con fecha 9 del corriente el de Lucban de la provincia de Tayabas á favor del R. P. Fr. José Urbina, y el de Pandacan de la de Manila, al R. P. Fr. José Cuesta, ambos de la órden de PP. Francicos.

A las repetidas voces de traigan unas bancas que oímos de boca de varios espectadores de la función que tuvo lugar en el nuevo teatro situado á la bajada del puente colgante la noche de antes de ayer, volvimos la vista en todas direcciones, y despues de un rato de exámen (somos miopes) comprendimos el origen de ellas. La marea había inundado el salon en tales términos que el agua llegaba hasta la octava fila, de suerte, que la parte de público que ocupaba aquellas localidades, tuvo que retirarse azas mohino como es consiguiente.

Ya que la empresa se encuentra tan favorecida de la fortuna, pues desde que se abrió el teatro de que vamos tratando, lo ha visto siempre completamente lleno, es preciso que acuda con urgencia á remediar el desperfecto si no quiere experimentar sus fatales consecuencias.

El viernes último tuvo lugar á bordo del vapor inglés Rajah un convite dado por su capitan Mr. Norie, que tantas simpatías ha sabido granjearse durante el transcurso de sus viajes á este puerto. Asistieron el Sr. D. José de la Herran, Alcalde mayor 1.º de la provincia, algunos marinos españoles y casi todos los Sres. de las casas de comercio estrangeras con algunas señoras de estos.

Empezó la comida al oscurecer y en ella tuvieron lugar los brindis y demostraciones mas alhagüenos. Se indicó en nombre del comercio estranero un obsequio que se hacia al capitan Norie, acompañado de una espresiva carta manifestando gratitud por su galante comportamiento en todas ocasiones, y valor, al haber salvado del naufragio hace pocos años á personas ligadas con nuestras principales familias. D. José de la Herran tomó la palabra entonces manifestando que en los pechos españoles había tambien nacido igual sentimiento de gratitud por este hecho, proponiendo un brindis por el distinguido marino y el cumplido caballero que tanto ha demostrado su buen comportamiento y simpatías por los españoles. El capitan Norie manifestó entonces su agradecimiento á todos: su deferencia por los que habían brindado y espresando sus simpatías por el vecindario de Manila. El Sr. Cónsul inglés brindó por el Escmo. Sr. Capitan General.

En seguida se bailó hasta hora bastante avanzada, y el buque estuvo iluminado completamente, presentando una bonita vista desde la playa.

En el Boletín del día 6 dimos cuenta al público del laudable pensamiento concebido por los vecinos y comercio nacional y estranero de esta capital, de dar un baile en obsequio al Escmo. Sr. Gobernador Capitan General Dón Fernando de Norzagaray, como una muestra de la general simpatía que se le profesa, indicando en otro suelto del día siete que la manera de llevarlo á cabo no nos parecía la mas conducente. Nuestra censura la causó el temor de que no se dejara brillar en todo su esplendor la espontaneidad que había; pero este temor quedó completa y felizmente desvanecido al ver la numerosa reunion compuesta de vecinos y comerciantes nacionales y estrangeros, que se celebró en el casino en la noche del mismo día siete, y en la que todos á porfía se disputaron el honor de presentar nuevos pensamientos para llevarlo á efecto en la noche de hoy en que se realizará.

La Gaceta ha publicado el siguiente Real decreto:

MINISTERIO DE LA GUERRA Y ULTRAMAR.

En vista de las dudas que han ocurrido sobre el ministerio á que corresponde conocer de los recursos de alzada que los empleados

de Ultramar interpongan de los acuerdos de la junta de clases pasivas; y considerando que la disposicion 6.ª de la seccion 5.ª de la ley de 23 de Julio de 1855 y su genuina interpretacion conducen tan solo á centralizar en aquella junta, y conforme á las reglas que rigen en la Peninsula, las clasificaciones de los empleados de Ultramar, pero con sujecion á lo que para ellos está especialmente dispuesto:

Considerando que despues de la publicacion de los Reales decretos de 30 de Setiembre de 1851 creando la direccion general de Ultramar, y el de 26 de Enero de 1853 ampliando las atribuciones de este centro ninguna jurisdiccion quedó al de Hacienda de la metrópoli sobre las personas ni sobre las cosas de aquellos países, las que igualmente que todas sus autoridades, caudales, cajas y oficinas dependen exclusivamente del ministerio encargado de los negocios de Ultramar:

Considerando que este reúne las atribuciones todas de ministro y superintendente de Hacienda en aquellas provincias, y que en tal concepto puede y debe revisar, confirmar, revocar ó modificar gubernativamente las resoluciones definitivas de la junta de clases pasivas, como y con igual derecho que lo hace el de la metrópoli en las de los demás empleados del reino:

Considerando, en fin, que la buena organizacion del servicio público ha exigido la completa y absoluta centralizacion en un departamento especial de todos los ramos de la administracion y gobierno civil de aquellos países, y que este concepto no permite un fraccionamiento que infringiría por otra parte lo prevenido en el Real decreto de 30 de Setiembre de 1855; determinando que las resoluciones de la junta se comuniquen á la direccion de Ultramar, la que como lo es tambien de la Hacienda de aquellas provincias les dará el curso y tramitacion correspondientes:

Oido el Consejo de Estado, y conforme con el acuerdo del de ministros, vengo en decretar lo siguiente:

1.º Será de la competencia del ministerio encargado de los negocios de Ultramar el conocimiento y decision de los recursos que con arreglo á la legislacion vigente se interpongan contra los acuerdos de la junta de clases pasivas, por apreciacion de servicios prestados ó derechos adquiridos en las provincias de Ultramar, cualquiera que sea el departamento á que corresponda el destino que sirva de base á la clasificacion; así como será de la competencia del ministerio de Hacienda el mismo conocimiento y decision respecto á reclamaciones intentadas por servicios prestados ó derechos adquiridos en la Peninsula ó islas adyacentes, aun cuando el departamento de Ultramar correspondiere el destino que sirva de base á la clasificacion.

2.º Respecto á las clases pasivas de Ultramar, es de la competencia de este departamento proponer y expedir los decretos, reglamentos é instrucciones para su ejecucion, comunicándolos directamente á la junta de clases pasivas para su cumplimiento, en los propios términos y en la forma en que lo hace el ministerio de Hacienda, por lo que concierne á las clases pasivas de la Peninsula.

3.º La junta de clases pasivas queda constituida, respecto al ministerio encargado de los negocios de Ultramar y por lo que concierne á las clases pasivas que dependan de este departamento, en las mismas obligaciones que respecto al ministerio de Hacienda la impone el Real decreto de 28 de Diciembre de 1849.

Dado en Palacio á doce de Octubre de mil ochocientos cincuenta y nueve.—Está rubricado de la Real mano.—El presidente del Consejo de ministros, Leopoldo O'Donnell.

Por Real órden se dispone: 1.º Todos los Jefes y Oficiales del Ejército de la Peninsula que pasaron á Ultramar en su propio empleo, mediante sorteo desde 1.º de Marzo de 1855 hasta 12 del mismo mes de 1859, serán inscritos en las listas de aspirantes al pase con ascenso que se llevan en el ministerio y obtarán al empleo inmediato superior con arreglo á las circunstancias, en concurrencia de los demás solicitantes, cuando haya de proveerse en el Ejército de Ultramar en que sirvan vacantes correspondientes al turno de la Peninsula, entendiéndose esta concesion sin perjuicio de los derechos que como individuos de Ultramar tengan. Art. 2.º Los Capitanes generales de las provincias de Ultramar remitirán al Ministerio relaciones nominales de los Jefes y Oficiales que se encuentren en el caso de que se trata, acompañadas de sus hojas de servicio.

La Gaceta del 8 de Octubre publica:

Una Real órden comunicada por el Ministro de la Guerra al Capitan general de Puerto-Rico, resolviendo que todos los Magistrados, así de aquella Real Audiencia, como en Cuba y Filipinas, están no solo en el deber de admitir y desempeñar el cargo de acompañados del Auditor, cuando sean nombrados al efecto por la autoridad superior, sino que deben aceptar y desempeñar asimismo la Auditoria en los casos de vacante, ausencia ó enfermedad del propietario, ó cualquier otro cargo análogo que á su celo y especiales circunstancias les fuere encomendado.

Es digna de atencion la siguiente comunicacion:

Escmo. Sr.: El Sr. Ministro de la Guerra dice al de Estado lo siguiente:

«Enterada la Reina (Q. D. G.) de la comunicacion de V. E. de 6 del corriente, en que traslada la que ha dirigido á esa primera Secretaria del digno cargo de V. E. el Cónsul general de S. M. en Hamburgo, dando conocimiento de los deseos de algunas señoras españolas residentes en aquella poblacion y otras extrangeras, entusiastas de nuestro país, de ofrecer á los Cuerpos del Ejército de observacion de Africa, hilas y vendas que al efecto se hallan preparando, S. M. se ha servido resolver que se den las gracias en su Real nombre á las espresadas señoras por sus nobles y generosos sentimientos, y que se les manifieste que en el caso de que la cuestion pendiente con Marruecos haya de resolverse por las armas, se aceptará con gusto su ofrecimiento, pudiendo entonces remitirse las hilas y vendas consignadas á la órden de los Gobernadores militares de Cádiz ó Santander, los cuales tendrán instrucciones para entregarlas á la Administracion militar, que cuidará de que se envíen á los hospitales de sangre de nuestro Ejército de operaciones.»

De Real órden comunicada por dicho Señor Ministro, lo traslado á V. E. para su conocimiento. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de Octubre de 1859.—El Mayor, Francisco de Uztariz.—Sr. Director general de Administracion militar.

Parece que la víspera de marchar á encargarse del mando en jefe del ejército de Africa el Presidente del consejo, general O'Donnell, pasaria una revista á las tropas de la guarnicion en el paseo del Prado, celebrándose el sacrificio de la Misa en un altar de campaña que se colocaria en el monumento del Dos de Mayo. Todo el pueblo de Madrid se asociaría con su entusiasmo y sus oraciones á esta gran fiesta militar y religiosa.

Por el ministerio de Fomento se ha dictado una disposicion que merecerá generales elogios. Se ha dispuesto que acompañe al ejército expedicionario de Africa una comision encargada de recoger las curiosidades artísticas y demás noticias que puedan interesar, tanto acerca de historia y literatura, como de hechos relativos á la agricultura y comercio. De dicha comision formará parte el entendido oficial auxiliar del ministerio de Fomento don Emilio Lafuente Alcántara.

Se ha celebrado en el ministerio de Fomento la subasta para las obras del puerto de Valencia. El tipo señalado por el gobierno era de cuarenta y un millones; las proposiciones presentadas han sido dos, una de don José Campo, que ofreció hacer las obras por treinta y siete millones, y otra de la Sociedad de Crédito valenciano, que se compromete á lo mismo por treinta y cuatro millones, doscientos mil y pico de reales. Se ignora todavía el resultado de la subasta en Valencia; pero ya hay en la proposicion de la Sociedad de Crédito una economía sobre el presupuesto de siete millones.

CORREOS DEL INTERIOR.

SALEN.

El de Cavite. Todos los días á las once de la mañana.

El de Bulacan. Los martes, juéves y domingos á las seis de id.

El de la Pampanga. Los juéves y domingos á las seis de id.

El de la carrera general del Norte. Los lunes á las cinco de la tarde, comprendiendo las provincias de Bulacan, Pampanga, Pangasinan, Union, Ilocos Sur, Ilocos Norte, Nueva Ecija, Nueva Vizcaya, Isabela, Cagayan, Zambales, Bataan, Abra; y los Distritos de Lepanto, Bontoc, Tiagan, Benguet, Principe y Tarlac.

El de la carrera general del Sur. Los miércoles á las cinco de la tarde, comprendiendo las provincias de la Laguna, Batangas, Mindoro, Tayabas, Camarines Sur, Camarines Norte, Albay, Leite, Samar y los Distritos de Morong, Masbate y Ticao, Infanta y Burias.

NOTAS.

Las cartas para Cavite se recogen del Buzon del Viyac y del de la Administracion, respectivamente á las diez y diez y media de la mañana.

Para Bulacan y la Pampanga los dias anteriores á las salidas, á las siete y nueve de la noche.

Para las carreras generales á las cuatro y cuatro y media de la tarde de los mismos dias de las salidas

ENTRAN.

El de Cavite. Todos los dias entre cuatro y cinco de la tarde.

El de Bulacan. Lunes, miércoles y viernes al mediodía.

El de la Pampanga. Los martes y viernes al mediodía.

El de la carrera general del Norte. Los viernes, entre seis y siete de la mañana.

El de la carrera general del Sur. Los martes á la misma hora.

CORREOS PARA LAS PROVINCIAS MARITIMAS.

Buques anunciados.

Para Cebu. Los bergantines-goletas Petrona,

Catapusan, Josefina, Santo Niño y Velarde. Por esta via se manda la de Bohol, Surigao y Bislig.

Para Misamis. Los bergantines-goletas Cantabria y Venus

Para Capiz. Los bergantines-goletas panco Solterraña, Señora y Dorotea. Por esta via se manda la de Antique.

Para Iloilo. El bergantin-goleta Solterraña. Por esta via se manda la de Isla de Negros.

Para Romblon. La goleta Santa Dominga.

Para Concepcion. El bergantin-goleta Salud.

MOVIMIENTO DEL PUERTO.

HASTA LAS DOCE DEL DIA DE AYER.

ENTRADA DE ALTA MAR.

De Hong-kong, fragata americana Southern Cross, de 938 toneladas, su capitan B. P. Hower, en 8 dias de navegacion, tripulacion 23, en lastre: consignado á los Sres. Russell y Sturgis.

ENTRADAS DE CABOTAGE.

De Union, panco núm. 176 Rosario, en 6 dias de navegacion, con 481 picos de sibucan, 80 cueros y 37 cerdos: consignado á D. Francisco Mortera, su patron Manuel Galvés.

De id., pontin núm. 4 Esperanza, en 8 dias de navegacion, con 175 picos de sibucan, 81 cavanes de ajonjolí, 63 tinajas de tintarron, 223 piezas de cueros y 83 cerdos: consignado á D. Francisco Mortera, su patron Ambrosio Castañeda; y de pasajeros D. José Quarteron y D. Juan Olva.

De Pitogo, bergantin-goleta Niña-Remedio, en 2 dias de navegacion, con efectos de su procedencia: consignado á D. Francisco Reyes, su patron D. José Brioso.

De Pasacao, id. id. núm. 53 Trojano, en 2 y 1/2 dias de navegacion, con 1112 picos de abacá: consignado al capitan D. Juan M. Zuluaga; y de pasajeros D. José Olaguer Feliu, con su señora y un niño.

De Leite, bergantin núm. 26 Paz y Soledad, en 7 dias de navegacion, con 1800 picos de abacá, 50 piezas de cueros y 1400 cocos: consignado á Lucas Aguilar, su patron Narciso Rodriguez.

De Pangasinan, pontin núm. 204 Petrona, en 5 dias de navegacion, con 350 pilones de azúcar, 320 cavanes de arroz y 5 cerdos: consignado á D. J. M. Tuason, su patron Juan Bizon.

De id., pontin núm. 210 Jesus, Maria y José, en 5 dias de navegacion, con efectos de su procedencia: consignado al patron Sebastian Palisoc.

De Samar, goleta núm. 78 S. Pioquinto, en 8 dias de navegacion, con 1000 picos de abacá, 15 tinajas de aceite y 6 bayones de balate: consignado á D. Manuel Tuason, su patron Bernardino Reyes; y de pasajeros 4 chinos, el uno con oficio para el Alcalde mayor 1.º de Manila.

De Taal, bergantin-goleta núm. 87 Soledad, en 3 dias de navegacion, con 121 piezas de trozos de molave, 22 picos de algodón con pepita, 300 madejas de id., 4 bultos de sinamay y 10,000 ajos: consignado al patron Feliciano Magsino.

De Zambales, pallebot núm. 72 Santa Verónica, en 4 dias de navegacion, con 1230 cavanes de arroz, 5 vacas vivas y 40 cerdos: consignado al patron Raymond Ulpindo.

De id., panco núm. 222 Esperanza, en 8 dias de navegacion, con carbon: consignado al patron Silvestre Abegando.

De Borongan, id. núm. 466 Santiago, en 40 dias de navegacion, con 500 tinajas de aceite, 100 picos de abacá y 6 tinajas de aceite de pescado: consignado á doña Teodorica Gualo, su patron Gregorio Duque.

De Bolinao, id. núm. 406 Divina Matutina, en 5 dias de navegacion, con efectos de su procedencia: consignado á D. Catalino Villarreal su patron Bernabé Carac.

De id. panco núm. 304 San Gabriel, en 5 dias de navegacion, con 45,000 rajas de leña y 435 cajones vacios: consignado al chino Vicente Tang-Ungco, su patron Feliciano Cavite.

SALIDAS DE CABOTAGE.

Para Pangasinan, panco núm. 258 San Antonio, su patron German Ventires.

Para Samar, bergantin-goleta núm. 94 Isabel, su patron Pablo Saavedra.

Para Batangas, pallebot núm. 40 Sta. Rita, su patron D. José María Manso.

Para Pangasinan, pontin núm. 193 Teresa, su patron Gervasio Fombuena.

Para id., id. núm. 88 San Juan, su patron Simplicio Revollo.

VIGIA DE MANILA.

DIA 9 DE ENERO DE 1860.

A las cinco de ayer tarde, la atmósfera despejada, viento y mar calmosos.

El Corregidor á las cinco y media, viento N. flojo y mar llana.

Al amanecer de hoy la atmósfera calmosa, viento y mar calmosos; y en la exploracion sin novedad hasta la distancia de 2 millas.

El Corregidor á las nueve; viento y mar calmosos. Una fragata entrante no ha largado bandera, dos bergantines-goletas y dos goletas al parecer de provincias, se hallan á 5 millas Oeste.

El Corregidor á las doce. La fragata anunciada es americana, procedente de Boston, trae buena salud, 141 dias de navegacion, 27 tripulacion; un pasajero particular, con efectos del puerto de su procedencia. Un bergantin entrante se halla por Punta de Fuego.

AVISOS.

Administracion general

DE CORREOS DE FILIPINAS.

Se ha recibido en esta Administracion durante la semana proxima pasada correspondencia de las provincias maritimas Cebu, Bohol, Misamis, Rombion, Iloilo, Antique e Isla de Negros.

Manila 8 de Enero de 1860.—El Administrador general, Sebastian de Hazañas.

Para Cebu, saldra en breve el bergantin JOSEFINA; admite carga a flete y pasajeros, lo despachan Orbeta, Cuculla y C. 2

La barca española PAZ, a la que se espera en breve, saldra para Emuy y Chanjay, a fines del presente mes; admitira carga a flete y pasajeros, la despachan Orbeta, Cuculla y C. 2

Para Iloilo, saldra el bergantin-goleta SOTERRANA (a) EL GRAO núm. 42; recibe cargamento y pasajeros, lo despacha a bordo Ramon Borromeo. 2

Para Daet en Camarines N., saldra a la mayor brevedad el bergantin-goleta MANUELITO; admite carga a flete y pasajeros, y lo despacha José G. y Castro. 2

Para Leite, saldra en breve el bergantin-goleta METEORO; admite carga y pasajeros, lo despacha en San Gabriel núm. 3 José Caraballo y Cortés. 2

Para Antique puerto de Pandan, el bergantin-goleta ALPES, lo despacha Aniceto Zalvidea. 5

Para Donsol provincia de Albay, saldra la goleta SOLEDAD, despachado por Antonio Rodriguez. 5

Saldra el bergantin JAREÑO para Iloilo en toda esta semana; admite carga y pasajeros, lo despacha a su bordo el patron Felipe Jalandoni. 5

La Union y el Porvenir de las familias.

PRESENTACION DE LAS FEES DE VIDA.

Segun lo dispuesto por la Direccion general en el Boletin núm. 52 de esta compania, correspondiente al 45 de Setiembre último, todos los socios inscritos desde 1.º de Enero de 1855, deben presentar las fees de vida de sus asegurados fechados en el mes de Enero de 1860, cuyos documentos han de llegar a España antes del 50 de Junio. En su consecuencia los impositores en Filipinas hasta el 50 de Setiembre proximo pasado, ya a creacion de capital, ya a rentas vitalicias, como comprendidos en la mencionada disposicion, se serviran remitir los espresados documentos con la necesaria oportunidad. Manila 4.º de Enero de 1860.—V. Boltri.

Regimiento infanteria

de Borbon núm. 8.

Debiendo proceder este Regimiento al rebaje y recomposicion de las cajas de guerra para dejarlas con arreglo al último reglamento aprobado; reparar y charolar las mochilas y mandíes de gastadores y tambores así como también reformar el corraje que hoy tiene la tropa; los licitadores concurriran a la plaza de Cavite el dia 15 del actual para hacer sus proposiciones ante la junta económica del cuerpo que se hallará reunida entre nueve y diez de la mañana del espresado dia en la casa del Sr. Coronel del mismo, sita en la calle de Novaleses núm. 26.

Establecimiento de préstamos sobre alhajas y efectos mobiliarios: con sujecion a las leyes de 1850 y 1851.

CALLE DE SAN JACINTO NUM. 50.

El que suscribe pregunta a los interesados se presenten a renovar los empeños vencidos hasta la fecha teniendo presente que según el reglamento el plazo mas largo sobre alhajas es de 45 meses y sobre otros efectos como géneros, muebles, etc. etc. son 5 meses.

A las personas a quienes se les estravió o les sea robada alguna alhaja o prenda se les vuelve a suplicar lo anuncien en el Boletin oficial o pasen aviso de ello a este Establecimiento sin demora a fin de evitar en lo posible el que el mismo no admita en empeño ninguna de dichas alhajas o prendas así estraviadas o robadas, y para que semejantes avisos puedan tal vez contribuir a que el adron sea descubierto y detenido en el acto para ponerlo a la disposicion de la Autoridad y evitar tambien de este modo el que a los verdaderos dueños se les siga ningun perjuicio.

Horas de despacho y en que se pueden verificar los empeños, desde las nueve de la mañana a cuatro de la tarde.

Venancio Sainz.

Los que quieran lastre y tambien agua para sus buques, véase al que suscribe, primera casa en el sitio de Murallon dirigiendo a la farola. Benedicto Villanueva.

Se replica a la persona que haya encontrado una carta con el sobre dirigida a D. Wenceslao Soriano; se sirva entregarla en el almacén frente a la Compania; se le darán las gracias o una gratificacion. 2

Confiteria española y reposteria de Soler.

Acreditado de un modo extraordinario en el corto plazo que lleva abierto, este gran establecimiento, sito en la Escolta piso bajo de la casa Azcárraga aumentó hoy a sus artículos ya anunciados, los especiales y variados turrones de Alicante, almendras tostadas, avellanas, nueces, garapiñas, alfajor, novado, coco, todas frutas, salamanca, polvo de avellanas, polvo de canela, jijona, frásas, pistacho, limon, naranja, yemas.

Las rápidas y frecuentes comunicaciones en buques de vapor que unen a Manila con las provincias cercanas, y el mucho movimiento de los barcos de cabotaje a otras mas distantes, facilita los envios de los pedidos y hacen que los residentes en provincias puedan participar como los de Manila en Navidad y Pascuas del indispensable torron: recuerdo agradable de la niñez y reunion de parientes e íntimos amigos bajo un mismo techo. José Soler.

En el primer callejon de Jolo del pueblo de Binondo, daran razon de la persona que dá lecciones de francés e inglés. 5

PÉRDIDA. Al que lleven a vender o sepa el paradero de un caballo oscuro con una mancha blanca en la cruz y una raya tambien blanca en el pescuezo, que se estravió en la noche del jueves 3, lo retenga y dé aviso en el tribunal del pueblo de Quiapo, donde se le gratificará y recibirá las gracias. 2

ALQUILERES.

Se alquila la casa núm. 28, situada en la entrada de la calle de Jolo de Binondo, cuyo arriendo con su actual inquilino, Sr. de Villasis, termina el 29 del próximo Febrero. El que guste habitarla puede verse con e que suscribe en Sampaloc, casa de piedra junto al tribunal, de ocho a doce del dia no feriado en todo el presente mes. Enero 5 de 1860.—J. Francisco Wenceslao Soriano.

Se alquilan un entresuelo y una vivienda ó bodega, situados en la calle de San Jacinto: daran razon en el martillo del señor Molina. 4

Se alquilan bodegas en la prensa hidráulica, y dará razon de las mismas el cabelle de dicha prensa. 5

En la calle de Cabildo núm. 12, se alquilan un entresuelo, un cuarto interior en la planta baja, y una bodega. 2

COMPRAS Y VENTAS.

I. ROUTHIER: PLAZA S. GABRIEL. Ha recibido por este correo un surtido de joyeria, anillos, cruces medios aderezos, con rubis, esmeraldas, ópalo amatistas, granates, con diamantes y perlas, juego de botones y mancuernas, cuentas de plata esmaltada para rosarios, piedras cortadas por el uso del pais, y corte de brillantes finos y falsos.

Almacen del Martillo

de José N. Molina.

Continúa vendiéndose anillos, botones, guarda-pelos de oro, botones y mancuernas de coral fino engaste de oro, los dichos artículos de dublé fino, guarda-pelos de plata dorada, abujas ó clavos de pelo, relojes de plata dorada, un surtido de peines de búfalo y hueso, artículos de máque del Japon, y en particular se recomiendan por lo baratos, los sombreros de copa de última moda, a propósito para usarlo el dia que haya de vestirse uno, de tiros largos. 2

LA CASA ELZINGER HARMANOS,

Escolta.

Acaba de recibir de París uno de los mas selecto surtido de BRILLANTES y RUBIS montados con gusto el mas moderno.

En PULSERAS con reloj. SORTIJAS. CRUCECITAS para señoras. BOTONES y mancuernas para caballeros. 15

Sombrereria Europea de

F. Secker, calle de Jolo núm. 25.

Ademas de estar siempre surtido este establecimiento, con sombreros negros y blancos de copa alta, hongos etc. etc. hay por ahora y se despachan a precios muy arreglados, sombreros de fieltro para señoras. Idem redondos de paño (Mac-Mahon) para caballeros, id. de paja de Italia, con vuelta morada y negro. 4

Flores artificiales y adornos de cabeza en el almacén del martillo de Molina. 5

En cien pesos, se dá un carruaje de muelles que con una pequeña carena puede quedar en muy buen estado. Calle de Anda núm. 42. 5

Se compran caballos de montar, en la plaza de Sta. Cruz, casa donde vivió M. Ramos, los lunes y juéves, de las ocho a las once de la mañana. 5

En el murallon, almacén de los Marinos, hay de venta sal de Europa. 5

Los que suscriben compran plata a 10 p. por mayor.

J. M. Tuason & C.

Puesto público de cambio DE MONEDAS.

Escolta, fábrica de jabones. Se compran onzas a \$ 44 dos reales. Se venden a \$ 44 cinco.

Cambio de monedas.

Calle de Anloague, casa núm. 5. Onzas se compran a \$ 44-2 rs. Se venden a \$ 44-5.

Cambio de monedas.

Calle de San Jacinto núm. 50 al lado de la fábrica de chocolate. Onzas de oro se compran a \$ 44-2. Onzas de oro se venden a \$ 44-5.

Villa de Comillas.

Almacén de papel, vinos y comestibles, del que suscribe, calle Real de Manila, esquina a la de Cabildo. PUESTO PUBLICO DE CAMBIO DE MONEDA. Se compran onzas a \$ 44-2 rs. y se venden a \$ 44-5 y escudiendo el cambio de cuatro onzas se compran a \$ 44-2 rs. 40 ctos. Estevan Balbás.

Materiales para bordar.

De la conocida y acreditada fábrica de Sevilla, se venden en la calle de Cabildo núm. 8, por libras sueltas a los precios siguientes en moneda que no esija cambio. Libro de hojuela de oro fino. a \$ 45 Id. de lentejuelas id. id. a \$ 45 Id. de hilo de oro fino liso para bordar. a \$ 40

En la tienda filipina del chino Cirilo Chansi se ha recibido nuevamente los efectos siguientes. Cochas de raso bordados, pañolones de espumilla de fondo blanco bordado del mismo, id. id. bordado de color, id. fondo carmesí bordado de negro, id. fondo negro bordado de color, id. negro bordado encarnado, id. de una vara y 1/4 vs. en cuadro de varios colores bordados, targeteros de plata, de oro y de márfil, petacas de plata y oro, libros de figuras de timón, abanicos de plata feligrana, de márfil, de sándalo y de arlequin, papeleras de máque de Japon, cajitas de id. para papel y para alhajas, rompe cabeza de márfil: chá verde. Ademas de los dichos hay varios efectos de China. 4

En la Isla de Romero casa núm. 3, contigua al que fué establecimiento de carruajes de a quiler de D. José Corro, se vende un carruaje-araña nuevo, una carreta y un carruaje de moda con poco tiempo de uso; en la misma daran razon de sus precios entre dos y seis de la tarde y seis a ocho de la mañana. 4

Se venden dos carruages, uno berlina con fieltro de pata y casi nuevo, y otro araña muy ligera, cuyos asientos se cambian: de su módico precio daran razon en el martillo del Sr. Molina, Escolta. 2

En el nuevo almacén de la Luna, frente del convento de Binondo, hay de venta papas de China y de Cebu muy frescas por picos y canastos, cajas de vino Jerez de Iriarte, id. de champaña de 1.ª calidad, latas de carne y pescados surtidos y otros varios efectos en precios cómodos. 2

En la tienda del Madrileño se ha recibido una partida de camisolines, mangas y cuellos preciosamente bordados para señoras, manteletas negras cerradas y abiertas, semanarios para afeitar, cajitas para poner fósforos, piedras finas preciosas, almenescas para sortijas y pendientes, vestidos blancos con volantes, una partida de pañuelos de seda de colores para caballeros, id. para el cuello de señoras, cintas rosadas para adornar vestidos de niñas y señoras, gorritos muy bonitos para niños y niñas de pechos, telas negras y de colores muy finas para levitas y pantalones, id. para sofanas y capas de cérigos. 2

En la tienda de Tiaoqui piso bajo de la casa de los Sres. Tuason, se ha recibido nuevamente los efectos siguientes: Sayas de moaré de colores, manteletas de gró negro, moaré negro, corbatas de colores para señoras, frutas en jugo y en almibar, licres surtidos y marrasquino, diamante para cortar vidrios. 2

Se venden dos caballos ilocanos de color castaño de buena alzada tienen cuatro años y medio: el que quiera hacerse de ellos, puede verlos en la Isla del Romero número 50. 6

En la calle de Basco núm. 5, se vende un catre de camagón matrimonial, una docena de sillas de narra, una mesa de comer con cabeceras, un aparador para ropa y dos cunas. 2

Un poco de café superior escogido para regalo, se vende en el martillo del Sr. Molina, Escolta. 4

Bandolina de China en birutas, y manteca de Flandes; se espenden en el almacén de la Iberia en Mania y en el antiguo almacén del Sol en Binondo. 9

Tinajas de Macati.

El que suscribe las vende de todas calidades y dimensiones con ventajas para el público, que nadie podrá igualar.

La tarifa de precios estará en su casa en donde se compran. Plaza de Sta Cruz frente a la puerta mayor de la iglesia.

Francisco Vicente. 16

En la carroceria del que suscribe, calle real de Dulongbayan en el pueblo de Sta. Cruz, a la derecha, se vende en comision una araña americana con vuelta redonda. Se advierte que dicha araña se halla en muy buen estado y no necesita ninguna clase de compositcion. Perfecto Fernandez.

Efectos recibidos por la barca española Joaquina Victoria procedente de Hamburgo, y se despachan en el macen del Ancha. Quesos de bola muy frescos, mantequilla id., jamones legitimos de Westphalia, ginebra holandesa, coñac del águila, cerveza superior, champaña id., frutas en su propio jugo de diferentes clases, higos de Turquia muy frescos: todos estos artículos son real y verdaderamente recibidos por dicha barca Joaquina Victoria: ademas hay un gran surtido de vinos y comestibles de Europa.

En la calle de Palacio núm. 39, se vende una pareja de caballos castaños oscuros, ilocanos, diestros al pescante, y un carruaje en mediano uso, de banquito, con pareja ó sin ella, y todo lo perteneciente para su uso, por un precio bastante arreglado. Pudiéndose tratar de su ajuste con el vecino del piso entresuelo de la misma casa.

Calle de Anloague núm. 47, se venden: escopetas de caza francesas; caruchos para revolver; cognac de águila en barriles y cajas; cerveza blanca.

Anuario económico estadístico de España para uso de todas las clases sociales redactado por el Brigadier Ramirez Arcas.

I. TERRITORIO. Zonas vegetales. Vias de comunicacion. Multipl-s divisiones.—II. POBLACION en los reinados antiguos y en el presente.—Confrontaciones.—Tabla de mortalidad.—Movimiento de la poblacion.—Consumo de subsistencias. Caridad ó beneficencia pública.—Tribunales de justicia.—Instruccion pública y privada.—Instruccion preventivas contra la miseria.—III. INDUSTRIA AGRICOLA. Manufacturera y comercial.—Administracion, servicio público y fuerza pública.—IV. HACIENDA y rentas públicas.—Revista financiera.—V. RESUMEN y conclusion: 4 tomo octavo en rustica 4 peso. En esta imprenta se vende.

El almacén de vinos y comestibles, calle de Anloague núm. 5, vende por mayor y menor los efectos siguientes: Aguardiente de 56 grados. Aguardiente de 28 grados. Anisado de Mallorca y de 2.ª clase. Coñac marca del águila. Ginebra holandesa. Licres surtidos. Vino tinto Benicarló. Jerez seco, abocado y amontillado. Moscatel superior bueno. Malaga dulce y seca. Vinagre de yema. Aceite de olivo. Garbanzos de 1.ª y 2.ª clase. Fideos en cajas de 1/2 y 1/4 arroba. Habichuelas, lentejas y chicharos secos. Acoitunas gordales. Almendras. Pasas de Malaga. Latas de atun encebollado y alcautices en aceite. Orégano y laurel. Guindas en aguardiente. Espiego ó alucema. Tapones de corcho para botellas. 4

Se espnde un magnifico carruaje construido por el Sr. de Caris y una buena calesa, con un caballo moro de los pocos de su clase que hay en la Capital, con mas un juego de guarniciones de los Estados- Unidos por el mismo a precios sumamente arreglados. Darán razon en el martillo de D. José N. Molina. 2

En la calle de Cabildo núm. 37, se halla de venta un magnifico caballo de montar moro de cabo negro. 2

Por ausentarse su dueño, se vende en módico precio un carruaje de muelles y tolda de Europa en buen estado de servicio con una buena pareja de caballos diestros al pescante y unas guarniciones. Dará razon D. Teodoro Revilla en el Trozo frente al mercado de dicho pueblo. 2

Se vende el bergantin-goleta MARIA DOLORES de cavida de 2000 picos de abacá: daran razon en el almacén de efectos navales de San Fernando. 2

La goleta CARMENCITA y RAFAELA de la carrera del Sur, se vende por un módico precio y el que desee tratar de su ajuste ó inventario puede avistarse en la calle Real de Quiapo con Pedro de Leon. 2

MANILA: Imprenta de Ramirez y Giraudier, editores responsables.